Referencias del documento:
Expediente nº.- **969/2022/OAC**
Unidad tramitadora.- Organismo Autónomo de Cultura
Usuario.- NANDCRU
Documento firmado electrónicamente por:

MARINA CARLOTA COBO HERNÁNDEZ - Directora Gerente del Organismo Autónomo de Cultura - 16/05/2023 9:38:47

Modelo.- GNR_ANUNCIO_1F

ANUNCIO

ANUNCIO: Plazo para la subsanación de instancias presentadas para tomar parte en el proceso selectivo para la cobertura, por personal laboral fijo, de dos plazas de Profesor/a Música, una (1) por la especialidad de flauta y una (1) por la especialidad de violonchelo, incluida en la Oferta de Empleo Público, en virtud de la aplicación de los procesos de estabilización de empleo temporal (Artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el Empleo Público)

El Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife comunica que en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 59, del día 15 de mayo de 2023, fue publicado anuncio relativo a la Resolución de la Sra. Presidenta del OAC aprobada con fecha 10 de mayo de 2023, mediante la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso para la cobertura, mediante personal laboral fijo, de **dos plazas de Profesor/a Música, una (1) por la especialidad de flauta y una (1) por la especialidad de violonchelo**, incluida en la Oferta de Empleo Público, en virtud de la aplicación de los procesos de estabilización de empleo temporal (Artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el Empleo Público), cuyas Bases específicas y convocatoria fueron aprobadas mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, con fecha 19 de diciembre de 2022, habiendo sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 154, de fecha 23 de diciembre de 2022, y extracto en el Boletín Oficial del Estado nº 49, de fecha 27 de febrero de 2023.

El plazo para subsanar la causa de exclusión provisional, o alegar la omisión en ambas listas, justificándolo documentalmente y/o solicitar la corrección de los errores en la trascripción de los datos con que figuran en las listas, si los hubiere habido, **será desde el día 16 hasta el día 29 de mayo de 2023, ambos inclusive**. Quienes, en dicho plazo, no subsanen la causa de exclusión provisional o aleguen la omisión en ambas relaciones, justificando su derecho a ser admitido/a, serán definitivamente excluidos/as.

Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613262752040162673 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion